



AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA

SOLICITUD DE LICENCIA
Liquidación de Tasa por Licencias Urbanísticas
Declaración - Documento de pago

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos	CIF/NIF	Teléfono	Email
Domicilio de notificación	Municipio	C.P.	Provincia

DATOS DE LA OBRA

Titular de la obra	CIF/NIF	Teléfono 1	Teléfono 2
Emplazamiento			

MANIFIESTA

Que deseando ejecutar la siguiente obra:

Documentación a aportar:

- Referencia catastral (Recibo del IBI - Oficina Virtual del Catastro)
- Plano de emplazamiento (Oficina Virtual del Catastro)
- Presupuesto de la Obra
- Otra... citada en documento anexo "Instrucciones para cumplimentar el impreso"

Instalaciones comerciales e industriales:

- Licencia de apertura de establecimientos no sujetos a comprobación ambiental (inócuos)
- Licencia de apertura de establecimientos sujetos al RAMINP
- Tramitación de Exp de autorización de construcción en suelo No Urbanizable

SOLICITA: Que previo los trámites oportunos se sirva conceder Licencia para las obra que anteriormente se han descrito

AUTOQUILIDACIÓN. Tasa por licencia Urbanística

Tipo de Licencia	Presupuesto de ejecución	Porcentaje de Tasa	Total a ingresar
Licencia de Obra			

* El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se liquidará una vez concedida la licencia y asciende al 3% del Presupuesto total de ejecución de la obra.

FORMAS DE PAGO	Entidades Bancarias	IBAN	Importante: Para importes iguales o inferiores a 50 €, los pagos se podrán realizar en las dependencias municipales. Los importes superiores a 50€, se realizará en las entidades bancarias debiendo presentar el justificante de pago
	Liberbank	ES92-2048-2057-4734-0000-0065	
	Bankia	ES64-2038-9311-6860-0010-8423	
	Santander	ES36-0049-5264-9121-1014-9237	
Caixa	ES09-2100-4192-1922-0000-5964		

En Tama, a

Firma

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

1.-OBRAS EN FACHADA:

Deberá detallarse superficie y tipo de obra a realizar (pintura, enfoscado, picado, revestimientos, impermeabilización, etc.). Si se utilizan andamios, ver punto 7; si no se utilizan, indique los medios auxiliares a utilizar. Aportar fotografía de la fachada.

2.-OBRAS EN LA CUBIERTA:

Deberá detallarse superficie y tipo de obra a realizar (cambio de tejas, tillados, limas, canalones, cambio puntual de vigas o viguetas -con dirección técnica-, etc.). Si se utilizan andamios, ver punto 7; si no se utilizan indique los medios auxiliares a utilizar. Aportar fotografía del edificio.

3.-CERRAMIENTO DE FINCAS:

Indicar materiales, longitud y altura. Adjuntar plano de situación indicando donde se sitúa el cierre (Oficina Virtual del Catastro). Si afecta a fincas limítrofes con carreteras de titularidad autonómica o nacional, se exigirá presentación de la autorización de la autoridad competente.

4.-OBRAS INTERIORES EN VIVIENDAS:

Detallar bien la obra. Si se cambian tabiques presentar croquis del estado actual y del previsto. En baños y cocinas indicar el número de m2 de solados y alicatados, así como si se efectúan cambios de los aparatos sanitarios.

5.-PEQUEÑAS REFORMAS INTERIORES EN LOCALES:

Detallar la obra a realizar (tabiques, aseos, acabados, escaparates, fachadas...). Indicar la superficie del local y el uso actual y previsto del mismo. Aportar fotografía de fachada e interior del local. Si se cambian tabiques presentar croquis del estado actual y del previsto.

6.- ZANJAS EN VÍA PÚBLICA:

Indicar medidas y características de la actuación (Longitud, anchura, profundidad y materiales). Adjuntar plano de situación (Oficina Virtual del Catastro) y autorización de la Junta Vecinal, si fuera necesario.

7.-COLOCACIÓN DE ANDAMIOS Y VALLADO DE OBRA:

Indicar si se pretende su instalación en la vía pública o en terrenos de titularidad privada. Indicar la superficie ocupada (m2). Presentar croquis acotado, justificando la posibilidad de circulación peatonal. **Aportar dirección técnica visada**

8.- CASETA DE APEROS DE LABRANZA:

Aportar plano catastral con medidas y croquis de la construcción con superficie, altura y distancias a colindantes, así como características materiales de la misma.

9.- COLOCACIÓN DE CARTELES EN VIA PÚBLICA.

Referencia catastral del terreno donde vaya ubicado y presentación de croquis acotado con distancia a la vía pública.

DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

10.- LICENCIA DE OBRA MAYOR:

- Proyecto visado por facultativo competente redactado en base a la L.O.E (Ley de Ordenación de la Edificación)

11.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS NO SUJETOS A COMPROBACIÓN AMBIENTAL (INOCUOS).

- En caso de tener que realizar obra menor, se precisará memoria descriptiva de las mismas.
- Si se trata de obra mayor, se requerirá un proyecto visado por técnico competente, o en su caso, una dirección de obra.
- En otros casos, presentar la solicitud de licencia de apertura.

12.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO SUJETOS A LA LEY DE CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO.

- Se requerirá proyecto visado por técnico competente conteniendo las medidas correctoras exigidas legalmente. (2 copias en papel y 1 digitalizado en CD/DVD).
- Las tasas por la publicación en el BOC correrán a cargo del interesado.

13.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE (Rústico) (CROTU). Art. 116 Ley del Suelo de Cantabria.

- Documentación acorde a lo exigido en art. 116 Ley Suelo de Cantabria.
- Las tasas por la publicación en el BOC correrán a cargo del interesado.

OBSERVACIONES

* Tasa por Licencia Urbanística: 1% del presupuesto de ejecución

* Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (I.C.I.O): 3% del presupuesto de ejecución

- La valoración de las obras podrán ser revisadas de oficio.

- Los requerimientos de documentación se solicitarán mediante providencia

- Se evacuarán de oficio los informes preceptivos establecidos por la ley (Carreteras, Confederación, Comprobación Ambiental, CROTU...)

- La legislación aplicable en materia urbanística: Normas Urbanísticas Regionales (NUR) y Ley del Suelo de Cantabria

- Las licencias se otorgan salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.